

República De Colombia



Libertad y Orden

Juzgado Promiscuo Municipal
Con Funcion De Conocimiento
Cunday Tolima

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL CON FUNCION DE
CONOCIMIENTO

Cunday (Tolima), ocho (8) de junio de dos mil veintidós (2022)

Pertenencia . 2016-00054
Demandante : José Fabio Martínez Mahecha
Demandados . Tomasa Valdés Viuda de Ortíz y
Otros

De conformidad con el numeral 1° del artículo 317 ibídem, requiérase a la parte actora para que dentro del término máximo e improrrogable de treinta (30) días contados a partir de la notificación del presente proveído, de cumplimiento a lo que le corresponde según el auto admisorio calendado admisorio de demanda, entre ellos : el certificado de libertad y tradición del bien en litigio con el reflejo de su situación jurídica, debe agotar notificaciones de todos los demandados, si bien es cierto con relación a ellos ha manifestado que desconoce su ubicación, no le ha dado el trámite del parágrafo segundo del articulo 291 CGP con el propósito de situarlos, pues no basta con decir que desconoce en donde se puedan encontrar, pues se sabe y conoce que previamente a emplazar debe agotar todo el sendero para la consecución de la notificación personal a la parte demandada, so pena de vulnerar el debido proceso y el derecho a la defensa; distinto es con respecto a personas inciertas e indeterminadas.

Pertenencia : 2016-00054
Demandante : José Fabio Martínez Mahecha
Demandados : Tomasa Valdés Viuda de Ortíz y
Otros

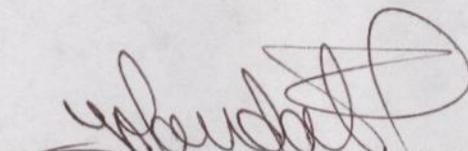
88

PARA ESTOS EFECTOS POR SECRETARIA INMEDIATAMENTE VIGILESE EL CUMPLIMIENTO DE LOS TERMINOS.

Se advierte al extremo activo, que vencido el término aquí concedido sin que hubiere cumplido la totalidad de la carga antes mencionada, se procederá a decretar el desistimiento tácito de la acción y las órdenes que le son consecuenciales.

ESTA PROVIDENCIA SE NOTIFICARA POR ESTADO Y SEGÚN EL DECRETO LEGISLATIVO 806 de 2020.

Notifíquese y Cúmplase
La Juez,



FLOR YOLANDA RODRIGUEZ HERNANDEZ

JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL CON FUNCION DE
CONOCIMIENTO CUNDAY TOLIMA

Fecha: _____

La providencia anterior se notifica por estado No. _____ fijado a las
8:00 a.m.

Secretario

fyrh